



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 07 DE JUNIO DE 2016

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación fue aprobado el Programa de Formación Permanente Provincial;

Que las propuestas de formación continua del Instituto de Formación Docente de Sierra Grande se enmarcan en el Programa de Formación Permanente;

Que la actualización y la formación continua, son procesos generados a partir de espacios significativos y herramientas estratégicas para el crecimiento tanto institucional como personal, buscando elevar la calidad de vida de los sujetos, constituyéndolos en ciudadanos analíticos, reflexivos, capaces de tomar decisiones y trabajar colaborativamente;

Que la formación docente es una continuidad y es función de los institutos de formación docente el desarrollo profesional, posibilitando que los educadores aprendan y se formen junto a sus pares, estudiantes, especialistas y equipos directivos;

Que es parte de la función docente la formación continua siendo responsabilidad del Estado brindar oportunidades y espacios para concretarla y responsabilidad del colectivo docente asumir el protagonismo en dicha formación;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente presentados por el Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande, según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el ciclo lectivo 2016.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar

RESOLUCIÓN N° 2202
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 2202

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
Introducción a la Investigación Educativa en los Institutos de Formación Docente	Semipresencial	Prof. María Alejandra Marín Aranda Prof. Rafael Gonzalez	Docentes y estudiantes de segundo, tercero y cuarto año del IFDC	Sierra Grande	53 horas cátedra
Educación Intercultural Bilingüe, un desafío para la ciudadanía	Semipresencial	Prof. Cynthia Hernández Marcela Aillapi Ayelen Cañumil	Docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, estudiantes avanzados que ya cuenten con el porcentaje de horas de formación EDIs	Sierra Grande	53 horas cátedra
Resolver Problemas Matemáticos a través del Juego	Semipresencial	Nancy Fortunatti	Directivos, docentes y preceptores de educación inicial y especial	Sierra Grande	33 horas cátedra



Los Actos Escolares en el Nivel Inicial	Semipresencial	Prof. Carola Suarez Prof. Cintia Castillo Prof. Patricia Kissner	Docentes en el rol de maestras de sección, preceptores, maestro de educación física, maestros de educación musical, directores y Supervisores de Instituciones de Educación Inicial.	Sierra Grande	27 horas cátedra
Educación y cuidado: el cuerpo que cuenta y los escenarios lúdicos en la primera infancia	Semipresencial	Prof. Rafael Gonzalez-Prof. Patricia Kissner Prof. Jimena Zabala Prof. Lucas Montoby	Supervisores, directores, docentes, preceptores, equipos técnicos de educación inicial, profesores de música y educación física	Sierra Grande	30 horas cátedra